



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 15 DE MARZO DE 2024

VISTO: La presentación efectuada por la docente Jimena Olga MAZIERES, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Curso a distancia: Buenas Prácticas de Laboratorio"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo brindar los conocimientos básicos de Buenas Prácticas de Laboratorio exigidas por la normativa vigente para los laboratorios de Diagnóstico veterinario, alimenticio, fitosanitarios, etc.

Que la actividad está destinada a los Docentes de la Universidad Nacional de Lujan.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: "Curso a distancia: Buenas Prácticas de Laboratorio", a desarrollarse en el mes de mayo de 2024, de manera virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la Actividad a la docente Jimena Olga MAZIERES y como Co-responsable a la docente Laura Beatriz Catalina DUVERNE.-

///



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a: Silvia Graciela ORTIZ y Ana Laura FERNÁNDEZ LIARTE.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a María José FORMOSO, María Mora VEGA y Gabriel Eugenio GATTI.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada para docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la actividad será arancelada para graduados de la Universidad Nacional de Luján con un costo de \$40.000 pesos y para participantes externos con un costo de \$50.000 pesos.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia y/o aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Centro de Asistencia Técnica (CATEC). Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000014-24

Graciela E. ZUÑEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

Mgter. Jimena O. MAZIERES  
Presidente Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología